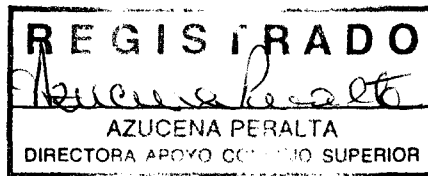




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 54/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Laura Beatriz MARDONES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 54/2011 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

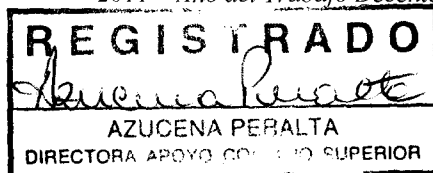
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 54/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

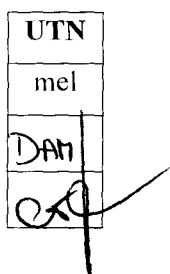
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

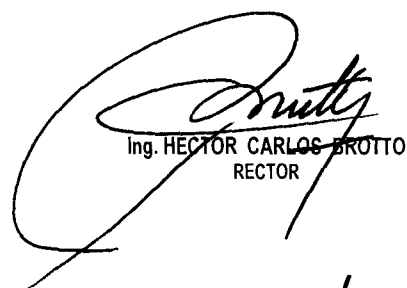


alumna Laura Beatriz MARDONES, Legajo N° 758, de la carrera Ingeniería Electrónica  
(título intermedio Técnica Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 915/2011



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior